

0000001

2013-09-01-38

No. 034/2013 ESCRITURA
AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y DEMÁS
DECLARACIONES DE LA
COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN
HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH
S.A.-----

CUANTIA: USD\$.11.500,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de Junio del año dos mil trece, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **GIOVANNY ÑAÑEZ PARRA**, por los derechos que representa de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento cuya copia adjunta como documento habilitante, y que comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, efectuada el día tres de junio dos mil trece, la cual se incorpora al presente instrumento, como documento habilitante del mismo, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital, reforma del estatuto social y demás declaraciones de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital, reforma del estatuto social y demás declaraciones de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor **GIOVANNY ÑAÑEZ PARRA**, por los derechos que representa de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento cuya copia adjunta como documento habilitante, y que comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, efectuada el día tres de junio dos mil ^{trece}trece, la cual se incorpora al presente instrumento, como documento habilitante del mismo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, con domicilio principal en la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ciudad de Guayaquil, se constituyó bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el día veintiocho de febrero de dos mil trece, ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinte de marzo de dos mil trece. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía en su sesión extraordinaria realizada el día tres de junio de dos mil trece, resolvió aprobar el aumento del capital social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, copia de la cual se inserta a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la precedente cláusula, el representante legal de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.** que comparece por los derechos que representa de la misma y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, declara: a) Que el capital social suscrito y pagado de **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, antes de la celebración de la presente Escritura Pública era de **UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,000.00)**, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; b) Que por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión extraordinaria realizada el día tres de junio de dos mil trece, se





aumenta/el capital social de la Compañía en **ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,500.00)**, mediante la emisión de once mil quinientas /nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas; **c)** Que para el aumento del capital de la compañía antes mencionado, la Junta de accionistas aprobó el aporte en numerario del accionista RESORTES HÉRCULES S.A., renunciando el accionista GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CIA. LTDA. a su derecho de preferencia de suscribir las nuevas acciones que se emitirán por el aumento del capital y de aportar en numerario para dicho aumento, aceptando así mismo que como consecuencia de la renuncia del mencionado derecho, se disminuya su participación en el capital social de la compañía, todo lo cual consta en el acta de junta de accionistas que se inserta a esta escritura como documento habilitante; **d)** Que en virtud del aumento del capital social antes mencionado, el capital social suscrito de la Compañía queda en **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12,500.00)**, /dividido en doce mil quinientas /acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, declarando además, bajo juramento, que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados; **e)** Que como consecuencia del aumento del capital social que se aprobó, la Junta General de

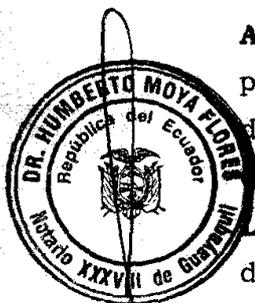
Accionistas igualmente resolvió aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del tres de junio de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, de tal manera que según lo aprobado por la Junta de Accionistas de la Compañía, el texto del artículo quinto del estatuto social de **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.** queda de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de Doce Mil Quinientos Dólares, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y el capital autorizado es de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil quinientas y los respectivos títulos de las acciones estarán firmados por el Representante Legal de la Compañía. La Compañía podrá emitir títulos que representen una o varias acciones.-"; **f)** Que el aumento de capital que ha sido aprobado, es suscrito y pagado por el accionista Resortes Hércules S.A., en numerario, de tal manera que **Resortes Hércules S.A. aporta el valor de ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,500.00)**, suscribiendo para el efecto Once Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Compañía, de Un Dólar cada una; **g)** Que la nacionalidad del accionistas que ha suscrito el aumento de capital que se instrumenta por esta Escritura Pública es colombiana; **h)** Que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



en virtud del aumento del capital social de la Compañía que se aprobó y la suscripción del mismo en la forma antes señalada, el nuevo capital social queda distribuido entre los accionistas de la siguiente manera: **Resortes Hércules S.A.**, titular de Doce Mil Cuatrocientas Noventa (12,490) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una, íntegramente suscritas y pagadas, que representan el noventa y nueve punto noventa y dos por ciento (99.92%) del capital social de la Compañía; y **GONZÁLEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CÍA. LTDA.**, titular de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una, íntegramente suscritas y pagadas, que representan el cero punto cero ocho por ciento (0.08%) del capital social de la Compañía; **i)** Que se deja constancia que el pago del mencionado aumento de capital, está registrado en la contabilidad de la compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El señor **GIOVANNY ÑAÑEZ PARRA**, en la calidad con la que comparece en este acto declara bajo juramento que la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.** no ha tenido ni tiene actualmente contrato alguno con instituciones públicas o del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos habilitantes para que formen parte de la presente Escritura Pública, se acompañan los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento del señor Giovanni Ñañez Parra como Gerente General y Representante Legal de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**; y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A. CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2013

En la ciudad de Guayaquil, el día Lunes tres de junio de dos mil trece, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, en la oficina M001 del edificio Trade Building, ubicada en la avenida Joaquín Orrantía y Av. Las Américas, Ciudadela Vernaza Norte de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, con la presencia de los accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, el mismo que actualmente es igual a Un mil Dólares Americanos, dividido en Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una y está representado de la siguiente manera: **RESORTES HÉRCULES S.A.** propietaria de novecientas noventa (990) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social de la compañía; la misma que interviene en este acto por intermedio de su apoderada especial, señora Ab. **Denise Carolina Franco Mera** y, **GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CIA. LTDA.**, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el uno por ciento (1%) del capital social de la compañía; la misma que interviene en este acto igualmente por la apoderada especial, señora Ab. **Denise Carolina Franco Mera**, quienes en virtud de representar la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo séptimo del estatuto social de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar sobre el siguiente asunto del orden del día: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital, su forma de pago y consecuente reforma de artículo quinto del estatuto social de la compañía. Preside la Junta, por designación de la misma, la señora Ab. Denise Carolina Franco Mera y como Secretario, actúa la Gerente General de la compañía, señor Giovanni Ñañez Parra, quienes presentes se posesionan. Una vez que el Secretario ha formado la



lista de los asistentes y constatado que se encuentra representado la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y toda vez que los accionistas han resuelto previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los asuntos a tratarse, la Presidente de la Junta declara formal y legalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria y somete a consideración los puntos a tratar en esta reunión, respecto de los cuales esta Junta General **RESUELVE por unanimidad** lo siguiente: **1.- Aumentar** el capital social suscrito de la compañía en la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$11,500.00)**, mediante la emisión de **Once Mil quinientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de **UN Dólar** de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal manera que el capital social de la Compañía **queda establecido en la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$12,500.00)**, dividido en Doce Mil Quinientas (12,500) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. **2.- Aprobar** que la correspondiente aportación para el mencionado aumento del capital social de la compañía, **se pague mediante aporte en numerario del accionista RESORTES HERCULES S.A., renunciando libre y voluntariamente el accionista GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CIA. LTDA., a su derecho de preferencia de suscribir las acciones en este aumento del capital social de Organización Hércules del Ecuador, ORH S.A. que ha sido aprobado, aceptando así mismo que su participación en el capital social de la compañía se disminuya, como consecuencia de su renuncia voluntaria a su derecho de aportar en numerario y suscribir las nuevas acciones que serán emitidas por dicho aumento de capital;** **3.- Autorizar** que una vez aprobado y pagado el total del aumento del capital mencionado por parte de Resorte Hércules S.A., **se emitan las respectivas Once Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Compañía, como consecuencia del antedicho aumento de capital, las mismas que serán liberadas y asignadas a dicho accionista,** por ser el único aportante en éste aumento de capital; **4.- Dejar constancia** que dicho aumento de capital y respectivo aporte de Resortes Hércules S.A., quedará registrado en la contabilidad y en el Libro de

Acciones y Accionistas de la compañía; 5.- Aprobar que como consecuencia del aumento del capital acordado, se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho artículo en adelante quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de Doce Mil Quinientos Dólares, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de las cuales el capital autorizado es de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil quinientas respectivos títulos de las acciones estarán firmados por el Representante Legal de la Compañía. La Compañía podrá emitir títulos que representen una o varias acciones ✓;

6.- Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social de la Compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: a) Capital Social Suscrito: Doce Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$12,500.00); b) Capital Autorizado: Veinticinco Mil Dólares de Estados Unidos de América; c) Acciones: Doce Mil Quinientas Acciones ordinarias y nominativas 12,500; d) Valor Nominal de cada acción: Un Dólar de Estados Unidos de América (US \$1.00); e) Distribución de las acciones; **Resortes Hércules S.A.**, titular de Doce Mil Cuatrocientas Noventa (12,490) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, que representan el noventa y nueve punto noventa y dos por ciento (99.92%) del capital social de la Compañía; y, **GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CIA. LTDA.**, titular de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, que representan el cero punto cero ocho por ciento (0.08%) del capital social de la Compañía. (Ver cuadro al final)- 7.- Disponer que la Gerente General de la Compañía, en su calidad de Representante Legal de la misma, eleve a Escritura Pública el aumento de capital acordado y la correspondiente reforma del artículo quinto del estatuto social que han sido aprobados en esta Junta y realice



todas las gestiones necesarias para la aprobación y legalización de dicho aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como efectuar el registro correspondiente del mencionado aumento de capital en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.-
 No habiendo otros asunto que tratar la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta la misma que, una vez reinstalada esta Junta, es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo cual la Presidente da por terminada la junta a las 10H10, firmando para constancia todos los asistentes/-----



NEVA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

Accionista	Composición Actual			Aumento de Capital	Participación después de la capitalización			
	Cantidad	% Particip.	Valor total Acciones	Cantidad Acciones	Aporte en Numerario	Cantidad Acciones	% Particip.	Valor Total Acciones
RESORTES HERCULES	990	99%	US \$990.00	11.500	US \$11.500	12.490	99,92%	US \$12.490.00
GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CIA. LTDA.	10	1%	US \$10.00	-	US \$00.00	10	0,08%	US \$10.00
TOTAL	1.000	100%	US \$1,000.00	11.500	US \$11,500	12.500	100,00%	US \$12,500.00

Carolina Franco Mera
Carolina Franco Mera
 Presidente Junta de Accionistas y
 En representación de:
 1 RESORTES HERCULES S.A. y
 2 GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS,
 ASESORES CIA. LTDA.

Giovanney Nñez Parra
Giovanney Nñez Parra
 Secretario de la Junta

ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

Guayaquil, 04 de abril de 2013 ✓

Señor
Giovanny Nañez Parra ✓
Ciudad.-

Respetado señor:

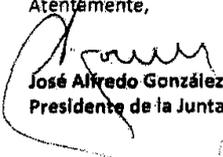
Cúmplame poner en su conocimiento que la junta General de Accionistas de la compañía ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., en todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la compañía.

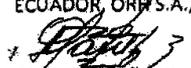
Consecuentemente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare en representación de ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., en cuyas actuaciones intervendrá usted en forma individual, teniendo en cuenta lo establecido en el estatuto Social y hará el uso de la firma social como **GERENTE GENERAL**.

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 28 de Febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de marzo de 2013.

Atentamente,


José Alfredo González Garavito
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., Guayaquil, 04 de abril de 2013.-


Giovanny Nañez Parra
Pasaporte: AO450125
Nacionalidad: Colombiana



Registro Mercantil de Guayaquil

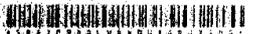
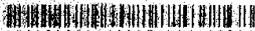
NUMERO DE REPERTORIO: 18.681
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



En la fecha veinticuatro de Abril del dos mil trece queda inscrito el nombramiento de Gerente General, de la Compañía ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., a favor de GIOVANNY ÑANEZ PARRA, de fojas 50.413 a 50.515, Registro Mercantil número 7.900.

ORDES: 18681



Guayaquil, 25 de abril de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0542376



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Bareto 1077-901004
MIGRACION-AYUN-QUAYQUIL
NR. PASAPORTE: 000000000
01 ABR 2013
ENTRADA: 18:15:00 OZCOCOLIN
T. 5 24000000

MIGRACION
AYUN-QUAYQUIL
01 ABR 2013 C10
ANEXO CLOTH 5202
Republica de Colombia

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992807717001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR. ORH S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GARAVITO JOSE ALFREDO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/03/2013
FEC. INSCRIPCION: 26/04/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PASQUIA ES Número: SOLAR 4 Manzana: 43 Fracción:
 TRANSPORT Carretera: VIA GUAYAQUIL - DAULE Kilómetro: 14 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE MABE
 Celular: 0994461806 Email: ggonalez@organizacionherculesa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Maria Alejandra ...
 DELEGADA ...
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 26/04/2013 10:55:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992807717001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CIROS
REPRESENTANTE LEGAL: NANEZ PARRA GIOVANNY
RIOS MOLINA ALEX MAURICIO



FECHAS: 28/04/2013 FEC. CONSTITUCION: 20/03/2013
28/04/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA DE REPUESTOS MAYOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

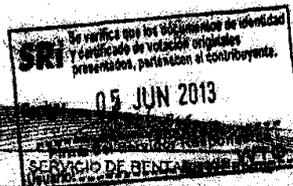
DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Barrio: PARCIAL ES Numero: SRI-AR 4 Manzana: 43 ERIE: TRANSPORT S.A. VIA GUAYAQUIL - DAULE Kilometros: 14 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE MABE
Celular: 0994481809 Email: gnanez@organizacionhercules.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



DELEGADO DEL R.U.C.
Dominguez Diaz Ana Maria
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA: [Signature]
Usuedo: AME... GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2013 12:23:40

0000009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992807717001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO AGT:** 26/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE MOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ENSAMBLE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PASQUIA ES Número: SOI AP 4 Referencia: A MEDIA
CUADRA DE MARE Manzana: 43 Edificio: TRANSPONTO Construcción: VIA GUAYAOUIL DOBLE KILÓMETRO 14 Código: 090101000
Email: gherh@organizacionhercules.com



DELEGADO DEL R.U.C.
Dominguez Diaz Ana Maria
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 15 JUN 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AMODO0713 Lugar de emisión: GUAYAOUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2013 12:23:41

ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.;
 y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General
 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.,
 celebrada el tres de junio de dos mil trece.- **HASTA
 AQUÍ LA MINUTA.**- Usted, señor Notario, se dignará
 añadir las correspondientes cláusulas de estilo.
 Abogado José Alfredo González G.- Registro Número
 Diez mil setecientos ochenta y ocho-Colegio de
 Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la
 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
 pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta
 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
 voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
 se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo
 el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



Giovanny Nanez Parra

GIOVANNY NÁNEZ PARRA

Ced. U. No. 40460125

Cert. Vot.

ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

RUC. 0992807717001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN DIEZ FOLIOS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0005175 SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE JUNIO DEL 2013; Y, CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE FEBRERO DEL 2013.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 09 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO:41.613
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005175, dictada el 2 de septiembre del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., de fojas 129.844 a 129.866, Registro Mercantil número 17.797.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

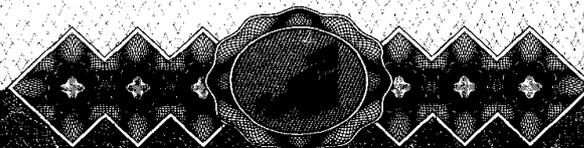
ORDEN: 41613




Ab/Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0642544

IMP. 2011, S.A.